

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3 4 9 1

OSCAR TERAN TERAN  
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo del 2001; y, de las escrituras públicas aclaratorias de dichos actos societarios, otorgada el 22 de febrero del 2002 y el 28 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.291 de 18 de febrero del 2003 y DJC.03.2520 de 26 de septiembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 SET. 2003

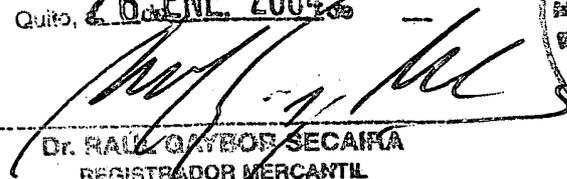
*OT*

Dr. Oscar Terán Terán

*J* MEG/cmf.  
EXP. 50671

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 175 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 26 de JENE 2004



**Dr. RAÚL QUIROS SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

